



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 080 -2014-CMPP.

Puno, 28 de agosto del 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

Visto, en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, la Carta de fecha 31 de julio del 2014 remitida por el Gobierno Autónomo Municipal "Santiago de Huata" Provincia de Omasuyos, Departamento de la Paz, de la Hermana República de Bolivia, la Opinión Legal N° 552-2014, el Informe Técnico N° 078-2014-MPP/GA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha 31 de julio del 2013 remitida por el Gobierno Autónomo Municipal "Santiago de Huata" Provincia de Omasuyos, Departamento de la Paz, de la Hermana República de Bolivia, invita al Regidor Julio Vilca Lujano a participar de la "II Feria Binacional de Integración Cultural, Turística y Productiva", a realizarse en la Comunidad de Santiago de Huata el día 30 de agosto del 2014.

Que, conforme lo establece el inciso 11) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 552 - 2014-MPP/GAJ, refiere que es procedente que el Pleno del Concejo Municipal autorice el viaje del Regidor solicitante; por lo que, es procedente la autorización de viaje del regidor en referencia.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, el viaje del Regidor **JULIO VILCA LUJANO**, a la Comunidad de Santiago de Huata, Departamento de la Paz, de la Hermana República de Bolivia, para que en representación de la entidad participe de la "II Feria Binacional de Integración Cultural, Turística y Productiva", que se realizará el día 30 de agosto del año 2014.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Ronzon Granda  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra  
ALCALDE